

LOS PROGRAMAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS ADSCRITOS IBEROAMERICANOS FRENTE A LA COVID 19

CONVOCATORIA DE PROYECTOS

11 de septiembre de 2020

i. Antecedentes

Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos son un instrumento privilegiado de la Cooperación Iberoamericana (CI) cuyo origen está en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno celebrada en Madrid en 1992, momento en el que se aprobaron los primeros de ellos. El objetivo de los PIPA es contribuir *“al fortalecimiento de la identidad iberoamericana a través de actuaciones conjuntas que tiendan al desarrollo y consolidación de capacidades en el campo cultural, científico, educativo, social y económico; y la promoción de la solidaridad entre nuestros países y pueblos para enfrentar juntos los retos del desarrollo en nuestra región y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”* (Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana, párrafo 8).

Desde la aprobación de los primeros PIPA en 1992, los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos han crecido en número y, en la mayoría de los casos, han logrado convertirse en referentes regionales en el sector en el que cada uno de ellos opera. En este momento están activos 27 Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos:

- 6 en el área de la **Cohesión Social**: P. Adultos Mayores, P. Alfabetización y aprendizaje a lo largo de la vida, PA Bancos de Leche Humana, P. Derechos de las Personas con Discapacidad, P. de Acceso a la Justicia y PA Techo.
- 3 en el área de **Conocimiento**: P. Ciencia y Tecnología (CYTED), P. de Propiedad Industrial y PA Iberquálitas.
- 13 en el área **Cultural**: I. IberCocinas, P. Ibermedia, P. Ibermúsicas, P. IberMemoria Sonora y Audiovisual, P. Iberrutas, P. Iberartesanías, P. Iberbibliotecas, P. Red Archivos Diplomáticos, P. Ibercultura Viva, P. Iberescena, P. Iberarchivos, P. Iberorquestas Juveniles y P. Ibermuseos.
- 5 denominados **transversales**, dedicados básicamente al fortalecimiento institucional: P. de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, I. Gobernanza, P. Seguridad Vial, PA Unión Iberoamericana Municipalista (UIM) y PA Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano.

Desde la aprobación del proceso de Renovación de la Cooperación Iberoamericana en la Cumbre de Veracruz (2014), y muy especialmente tras la aprobación del nuevo Manual Operativo en la de Cartagena (2016), los PIPA están inmersos en un intenso proceso de profesionalización que les está llevando a trabajar orientándose a la obtención de Resultados de Desarrollo. Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos están obteniendo así importantes avances que están redundando positivamente en su alcance e impacto.

Del importante grado de profesionalización alcanzado es muestra la reacción que los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos han tenido frente a la COVID-19. Todos ellos han realizado esfuerzos notables para no interrumpir su labor y están llevando a cabo aquellas actividades que han podido trasladar a formatos virtuales. Los Programas e Iniciativas han seguido realizando sus Consejos Intergubernamentales, las Unidades Técnicas se han mantenido en funcionamiento y los REPEI y responsables de los Proyectos Adscritos han seguido celebrando reuniones de trabajo para solventar los problemas que la pandemia les está planteando.

Paralelamente, y más allá de mantenerse en funcionamiento y avanzar en el cumplimiento de sus Planes Operativos Anuales, los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos han puesto en marcha acciones específicas de variado tipo para mejorar la situación generada por la COVID19 referidas a: 1) La generación de recomendaciones y guías prácticas; 2) La articulación de foros para el intercambio de experiencias y el diseño de políticas públicas; 3) La realización de acciones directas para la ciudadanía afectada por la pandemia; 4) el ofrecimiento de actividades culturales para disfrutar durante el confinamiento; y 5) La elaboración de recomendaciones para preparar el contexto Post-COVID.

Todas estas acciones demuestran la proactividad y capacidad emprendedora de los PIPA, de ahí que las/os Responsables de Cooperación hayan aprobado la creación de una Convocatoria abierta a su participación para apoyar propuestas presentadas por ellos que contribuyan al mejoramiento de situaciones generadas por la pandemia.

Las condiciones, requisitos y funcionamiento de esta Convocatoria se explican a continuación.

ii. Objeto de la convocatoria

La convocatoria *Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos frente a la COVID19* tiene como objetivo apoyar financieramente la realización de proyectos impulsados por los PIPA que contribuyan al mejoramiento de situaciones generadas por la pandemia en sus ámbitos de especialización.

Los PIPA podrán presentar un proyecto bajo alguna de las 3 modalidades que se presentan a continuación:

1. Modalidad 1. PIPA independiente: el Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito presenta, en solitario, un proyecto para ser financiado con cargo a la convocatoria.
2. Modalidad 2. Consortio de PIPA: el proyecto presentado a la convocatoria será realizado de forma conjunta por 2 o más Programas, Iniciativas o Proyectos Adscritos.
3. Modalidad 3. Alianza con otro/s socio/s: un Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito lidera una alianza en la que participan otro/s socios dispuesto/s a aportar recursos técnicos y/o financieros. Dichos socios pueden ser organismos multilaterales con programas de cooperación en la región iberoamericana o fundaciones/ instituciones públicas de los países iberoamericanos.

La convocatoria se sufraga con recursos provenientes del 3% del presupuesto ordinario de 2020 de la SEGIB destinados a apoyar a la Cooperación Iberoamericana y estará dotada con un monto total de 50.000 €.

Las actividades a realizarse con apoyo de esta convocatoria **deberán ejecutarse en el plazo máximo de 1 año**, contados a partir del momento en el que el PIPA reciba los recursos.

Cada Programa, Iniciativa y Proyecto Adscrito podrá **presentar un solo proyecto** a esta convocatoria. Si el PIPA forma parte de un consorcio o alianza (modalidades 2 o 3), no podrá presentarse por separado bajo la modalidad 1. Igualmente, un PIPA no podrá presentarse bajo las modalidades 2 y 3 a la vez.

Es importante recordar que los beneficiarios finales de estos proyectos serán las comunidades receptoras/participantes de las actividades de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos.

iii. Requisitos de los proponentes

Podrán participar en la Convocatoria los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana que, a día de hoy, cumplan los siguientes requisitos:

1. **Estar activos en el proceso de adaptación al Manual Operativo**, participando en las actividades que realiza la SEGIB para este fin e implementando, en tiempo y forma, los cambios y reformulaciones que la SEGIB les solicita.
2. Disponer de un **POA con orientación a Resultados de Desarrollo**, o que éste se encuentre en fase de elaboración con miras a su aprobación.
3. Mantener actualizada la información en la **Plataforma de Seguimiento** de la Cooperación Iberoamericana.

4. Haber tenido **actividad en los 2 últimos años**. No obstante, podrán presentarse a la convocatoria aquellos Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos que, por motivos ajenos a su funcionamiento, se hubiesen visto impedidos de ejecutar fondos para la realización de actividades en dicho período.

iv. Cuantía de las ayudas y tipo de gasto imputable

La cuantía solicitada a la SEGIB en el marco de esta convocatoria por un Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito no podrá superar los **10.000€**.

Los gastos imputables a esta convocatoria serán los necesarios para el desarrollo del proyecto tales como acciones con beneficiarios directos, talleres, convocatorias, seminarios, asistencias técnicas, elaboración de diagnósticos o documentos de interés... entre otras actividades.

Quedan **excluidos de la financiación** con cargo al proyecto:

- La contratación de personal de la Unidad Técnica.
- La adquisición de material inventariable.
- Viajes y estancias de los miembros del Consejo Intergubernamental y/o la Unidad Técnica del PIPA.

En el caso de que se considere imprescindible para el desarrollo del proyecto incurrir en alguno de estos 3 tipos de gasto, deberá quedar plenamente justificada su necesidad en el formulario.

v. Forma y plazo de presentación

Anexo a la convocatoria se encuentra un **Formulario de proyecto** que el Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito deberá cumplimentar (Anexo I). Dicho formulario deberá ir acompañado de una matriz de planificación como la que ya usan los PIPA para garantizar la incorporación de la Gestión orientada a Resultado de Desarrollo (Anexo II).

Si el PIPA lo considera de interés, podrá adjuntar al formulario la documentación que considere relevante para fundamentar mejor la importancia del proyecto presentado.

La propuesta de proyecto deberá enviarse a la Secretaria General Iberoamericana, a las direcciones de correo electrónico lruiz@segib.org y aosset@segib.org, indicando en el asunto del correo: **Convocatoria PIPA frente a COVID19**.

El plazo de presentación de solicitudes se abre el **11 de septiembre** y se cierra el **7 de octubre a las 23.59 horas de Madrid**.

Las propuestas que lleguen fuera de este plazo no pasarán a la fase de evaluación.

vi. Criterios de valoración de las propuestas

La selección de los proyectos se hará en base a 7 criterios, derivados de los criterios de calidad que establece el [Manual Operativo de la Cooperación Iberoamericana](#) para los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos¹. Cada uno de los criterios tiene asignada una puntuación que, conjuntamente, suman 100 puntos:

1. **Resultado esperado** (30 puntos). Se valorarán el alcance del proyecto frente a la COVID-19 considerando (1) la relevancia de los beneficiarios directos y el impacto esperado sobre ellos (15 puntos), y (2) las capacidades instaladas y contribución a la resiliencia que generará (15 puntos).
2. **Calidad de la propuesta** (30 puntos). Aplicando la Gestión orientada a Resultados de Desarrollo se valorarán (1) el diseño de la intervención y la coherencia entre actividades-resultados-insumos (12 puntos), (2) la relevancia y calidad de los indicadores (SMART) (12 puntos), (3) el cronograma (3 puntos) y (4) las acciones de visibilidad previstas (3 puntos).
3. **Transversalidad de género** (8 puntos). El proyecto propuesto establecerá mecanismos para que la intervención promueva la igualdad de género.
4. **Enfoque multicultural** (8 puntos). El proyecto establecerá mecanismos para que la intervención beneficie a mujeres y hombres de diferentes culturas y favorezca su reconocimiento y fortalecimiento.
5. **Enfoque de no discriminación** (8 puntos). El proyecto propuesto establecerá mecanismos para que la intervención favorezca a personas que, por razón de alguna circunstancia personal o social, padecen algún tipo de desventaja, como es el caso de las personas con discapacidad o de poblaciones migrantes entre otras.
6. **Sinergias con otros actores de la Cooperación Iberoamericana** (8 puntos). Se valorará positivamente que el proyecto sea presentado por 2 o más PIPA conjuntamente, o que sea fruto de la colaboración

¹ Los 7 criterios de calidad de obligado cumplimiento para todos los PIPA que contempla el Manual Operativo son: 1/ Orientación a Resultados de Desarrollo; 2/ Transversalidad de género; 3/ enfoque multicultural; 4/ enfoque de No Discriminación; 5/ Viabilidad; 6/ Sostenibilidad; 7/ Coordinación con otros actores de la Cooperación Iberoamericana.

de un PIPA con otros socios que puedan aportar técnica o financieramente (organismos multilaterales que operan en la región o fundaciones/ instituciones públicas de Iberoamérica).

7. **Presupuesto** (8 puntos). Se espera un presupuesto basado en criterios de eficiencia y desagregado, que permita conocer en detalle las diferentes partidas. El presupuesto será realista frente a los objetivos y resultados y los recursos se destinarán al desarrollo de actividades. No podrán incluirse en él costos directos o indirectos por la ejecución.

Tabla resumen de criterios y puntuación

1	Resultados - Relevancia de los beneficiarios directos e impacto esperado sobre ellos..... 15 puntos - Capacidades instaladas y contribución a la resiliencia..... 15 puntos	30
2	Calidad de la propuesta - Diseño de la intervención: coherencia entre actividades, resultados e insumos..... 12 puntos - Relevancia y Calidad de los indicadores (SMART) 12 puntos - Cronograma 3 puntos - Acciones de visibilidad previstas..... 3 puntos	30
3	Transversalidad de género	8
4	Enfoque multicultural	8
5	Enfoque de no discriminación	8
6	Sinergias con otros actores de la Cooperación Iberoamericana	8
7	Presupuesto	8
		100

vii. Proceso de valoración y selección

Una vez cerrado el plazo de presentación de propuestas, dará inicio el proceso de valoración y selección que se desarrollará en 3 fases:

1. **Validación de las propuestas.** En una primera fase la SEGIB comprobará que las propuestas presentadas por los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos responden al objetivo de impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento de situaciones generadas por la pandemia en sus ámbitos de especialización y que cumplan con las exigencias básicas de la convocatoria:

- Las propuestas han sido presentadas en el plazo establecido.
- El Formulario de proyecto ha sido correctamente cumplimentado.
- Los Programas/ Iniciativas/ Proyectos Adscritos cumplen los 4 requisitos explicados en el apartado iii de esta convocatoria: 1/ Estar activos en el proceso de adaptación al Manual, participando en las actividades e implementando los cambios y reformulaciones que la SEGIB les solicita; 2/ Disponer de un POA GoRD o tener el mismo en elaboración; 3/ Mantener actualizada la información en la Plataforma de Seguimiento; y 4/ Haber tenido actividad en los 2 últimos años (o causas ajenas a los PIPA justificadas para no haberlo hecho).

Los proyectos en los que participe un Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito que **incumpla alguna de estas 4 exigencias básicas, quedarán fuera de la convocatoria** y no pasarán a la siguiente fase.

2. **Valoración de las propuestas.** La Secretaría para la Cooperación de la SEGIB analizará las propuestas que hayan pasado a esta segunda fase, asignándolas puntos en base a los criterios de valoración establecidos en el apartado vi de esta Convocatoria: 1. Resultado esperado (30 p); 2/ Calidad de la propuesta (30 p); 3/ Transversalidad de género (8 p); 4/ Enfoque multicultural (8 p); 5/ Enfoque de no discriminación (8 p); 6/ Sinergias con otros actores de la Cooperación Iberoamericana (8 p); y 7/ Presupuesto (8 p).

La Secretaría para la Cooperación elaborará una ficha de cada propuesta razonando la asignación de los puntos y preparará un **Informe de Valoración** que será remitido a los/as Responsables de Cooperación antes del 5 noviembre de 2020 para su conformidad. Los/as Responsables de Cooperación dispondrán de 3 días hábiles para enviar, si los tuvieran, algún comentario.

Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos cuya puntuación **no iguale o supere los 60 puntos, quedarán descartados** y no pasarán a la siguiente fase.

3. **Selección de las propuestas.** En base a los resultados obtenidos tras el proceso de valoración, y en función de los fondos disponibles, la SEGIB establecerá la lista de proyectos seleccionados, que serán los que **hayan alcanzado mayor puntuación**.

Los datos básicos referidos a estos proyectos seleccionados (título, PIPA responsable, socios participantes, presupuesto concedido) serán recogidos en un **Acta**.

En el caso de considerarlo conveniente, la SEGIB podrá sugerir a los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos elegidos la inclusión de algún ajuste en la propuesta presentada.

viii. Resolución de la Convocatoria

Una vez elegidos los proyectos a ser financiados por la convocatoria, la SEGIB procederá a hacer una **comunicación oficial** dirigida a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos seleccionados, así como a los/as Responsables de Cooperación. La **resolución se comunicará** el 10 de noviembre de 2020.

Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos agraciados autorizarán al **ente gestor de sus recursos económicos la firma de un memorando de colaboración con la SEGIB** que permita el traspaso de los recursos y que establecerá el objeto o finalidad de los recursos transferidos y la justificación técnica y económica del empleo de los mismos (se incluye el modelo de Memorando como anexo III).

La SEGIB realizará los trámites para transferencia de los recursos a los proyectos beneficiados en los 10 días posteriores a la resolución de la Convocatoria.

Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos beneficiados por la convocatoria dispondrán de **1 mes, contados a partir de la recepción de los fondos, para empezar el desarrollo de las actividades** programadas, realizando éstas de acuerdo con el cronograma establecido en su propuesta.

Dado que el financiamiento de esta convocatoria procede de la Secretaría General Iberoamericana, el **logo de la SEGIB** deberá figurar en los materiales gráficos, acciones de difusión y actividades desarrollados por los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos con estos recursos. Del mismo modo, aparecerá también el logo de los países y agencias nacionales implicadas en el desarrollo de los proyectos.

ix. Justificación técnica y económica

Una vez finalizado el proyecto en los plazos establecidos en el cronograma, el Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito beneficiado por la convocatoria dispondrá de un plazo de **3 meses** para enviar los Informes de **justificación técnica y económica** de las actividades realizadas (Ver anexo IV: Modelo de justificación).

Se presentará un único informe de justificación técnica y económica por proyecto beneficiado por la Convocatoria, por lo que los proyectos pertenecientes a las Modalidades 2 y 3 harán los informes conjuntamente entre los PIPA y organismos implicados.

El **Informe de justificación técnica** deberá dar cuenta del desarrollo de las actividades y de los resultados obtenidos, y podrá ir acompañado de cuanta documentación se considere conveniente para acreditar éstos. Se deberá reportar en función de las actividades, resultados e indicadores que se previeron en el documento de formulación y en la matriz de planificación.

El **Informe financiero de justificación** económica del empleo de los recursos transferidos será **emitido por el ente gestor** de los recursos del Programa y contendrá información detallada de los gastos ejecutados. Irá firmado por el responsable de la gestión económica del ente gestor de los recursos y estará acompañado de una relación y copia de las facturas o justificantes de gasto.

En el caso de que el Programa, Iniciativa o Proyecto Adscrito **no haya ejecutado la totalidad de los recursos recibidos** para el desarrollo del proyecto, deberá proceder a su devolución a la Secretaria General Iberoamericana a través del procedimiento que ésta le señale.

x. Visibilidad

El Departamento de Comunicación de la Secretaría General Iberoamericana dará visibilidad a las actividades y resultados de los proyectos realizados en el marco de esta Convocatoria, integrándolos en el *II Plan Estratégico de Visibilidad de la Cooperación Iberoamericana* y en las diferentes campañas y herramientas de las que dispone, como el portal *Somos Iberoamérica*. Siguiendo sus procedimientos habituales, el Departamento de Comunicación trabajará en conexión con los Puntos Focales de Comunicación de los países, ampliando así el alcance de sus acciones de visibilidad.

ANEXOS

Anexo i: Formulario del proyecto

CONVOCATORIA DE PROYECTOS

LOS PROGRAMAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS ADSCRITOS IBEROAMERICANOS FRENTE A LA COVID 19

1. Datos Generales	
Programa/s, Iniciativa/s o Proyecto/s Adscrito/s participantes	
Título del proyecto	
Modalidad: 1. PIPA independiente 2. Consorcio de PIPA 3. Alianza con otro/s socio/s	Si el proyecto pertenece a la modalidad 3, especifique a continuación todos los participantes:
Tiempo de duración del proyecto	
Presupuesto solicitado	
Aportación financiera/ valorizada del/de los proponente/s	Completar este apartado solo en caso de que existan aportaciones valorizadas
Persona/s de contacto con la SEGIB	Incluir nombre, cargo y datos de contacto (correo electrónico y teléfono) de la/s persona/s que servirá/n de contacto con la SEGIB (máximo 2).

2. Formulación del proyecto

Justificación	<ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia del proyecto - ¿Es acción nueva o continuación de las actividades que ya está desarrollando el PIPA? - Relación con los Objetivos Estratégicos del PIPA
Objetivo del proyecto	
Resultados esperados	Establecer los Resultados en relación con los indicadores que van a utilizarse
Lógica de la intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Líneas de Acción y/o Actividades - Descripción del desarrollo de las LdA y Actividades para alcanzar los resultados esperados.
Transversalidad de género	- Explicación sobre las acciones y mecanismos previstos para incorporar adecuadamente la transversalidad de género en el proyecto.

Enfoque multicultural	- Explicación sobre las acciones y mecanismos previstos para incorporar adecuadamente el enfoque multicultural en el proyecto.
Enfoque de no discriminación	- Explicación sobre las acciones y mecanismos previstos para incorporar adecuadamente el enfoque de no discriminación en el proyecto, especificando acciones frente a colectivos como las Personas con Discapacidad.
Sinergias con otros actores de la Cooperación Iberoamericana	- Señalar las acciones previstas para trabajar junto a otros actores de cooperación activos en la región
Cronograma	- Incluir cronograma de actividades
Presupuesto	- Señalar el presupuesto solicitado a la SEGIB para el desarrollo del proyecto y las aportaciones financieras y valorizadas hechas por los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos participantes o por otros socios (en el caso de que éstas existan) - El <u>presupuesto solicitado a la SEGIB</u> se hará de acuerdo al modelo incluido a continuación

PROGRAMA DE TRABAJO SEGIB 2020-2021

PREVISIÓN DE GASTOS

PROYECTO - ACTIVIDAD:

UNIDAD:

FINANCIACIÓN:

FECHA (de elaboración):

[Redacted]

Secretaría para la Cooperación

Convocatoria PIPA

[Redacted]

[Redacted]

PARTIDAS	Coste unitario (€)	Nº Unidades		Totales anuales		Total Proyecto - Actividad
		2020	2021	2020	2021	
I. Personal						
Consultores (honorarios)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ponentes (honorarios)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (1 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total I. Personal	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)						
Alquiler equipamiento de salas				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Alquiler-compra equipos informáticos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material, señalética				0,00 €	0,00 €	0,00 €
De grabación, traducción, etc.				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vehículos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (2 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total II. Locales, equipos y material (compra y/o alquiler)	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
III. Viajes.						
Billetes				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Transporte interno (no billetes avión)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Dietas manutención				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (3 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total III. Viajes y estancias	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IV. Alojamiento.						
Hotel				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos comunicación				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total IV. Alojamiento	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
V. Servicios exteriores						
Servicios asistencia técnica				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Intérpretes / traductores				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vigilancia				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Azafatas/os, auxiliares administrativos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (4 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total V. Servicios Exteriores	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VI. Publicaciones						
Edición, impresión y distribución				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Adquisición publicaciones				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (5 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total VI. Publicaciones	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VII. Atenciones protocolarias						
Desayunos / almuerzos / cenas / catering				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Actos culturales				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (6 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total VII. Atenciones protocolarias	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII. Imprevistos						
Imprevistos				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total VIII. Imprevistos	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

IX. Gastos de administración				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de administración (%)				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (7 - indicar al pie de página):				0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total IX. Gastos de administración	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Anexo ii: Matriz de planificación

CONVOCATORIA DE PROYECTOS: LOS PROGRAMAS, INICIATIVAS Y PROYECTOS ADSCRITOS IBEROAMERICANOS FRENTE A LA COVID 19

Objetivo del proyecto:									
Resultados	Líneas de Acción	Indicador	Actividades	Fuente de Verificación	Línea de Base	Metas	Presupuesto	Responsables	
R.1		R1.1							
		R.1.2							
	Línea de Acción 1.								
		LA1.1.							
		LA1.2.							
			1.						
			2.						
			3.						
	Línea de Acción 2.								
		LA1.1.							
		LA1.2.							
			1.						
			2.						

Anexo iii: Memorando de entendimiento para la transferencia de los fondos desde la SEGIB

MEMORANDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB)

Y _____
PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
“DENOMINACIÓN DEL PROYECTO”

En Madrid, a ____ de _____ de 2020

REUNIDOS

De una parte, la Secretaría General Iberoamericana (en lo sucesivo, **SEGIB**), representada en este Acto por su Director de Administración y Recursos Humanos, Don Miguel del Val Alonso, de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento.

Y de otra, _____ (*Denominación de la institución que gestione los recursos del Programa cuyo proyecto haya sido elegido*) (en lo sucesivo, **SIGLAS**), representada en este acto por su _____ (*cargo del representante legal*) Don _____ (*nombre del representante legal*), de conformidad con las facultades que tiene conferidas en virtud de su nombramiento (*descripción de los documentos que le facultan para representar a la institución*).

EXPONEN

- I. Que la SEGIB, en su carácter de órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo a la Conferencia Iberoamericana, tiene como objetivos:
 - a) Contribuir al fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana y asegurarle una proyección internacional.
 - b) Coadyuvar a la organización del proceso preparatorio de las Cumbres y de todas las reuniones iberoamericanas.

- c) Fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación, de conformidad con el Convenio de Bariloche.
 - d) Promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad de sus pueblos.
- II. Que la SEGIB, conforme lo dispuesto en el artículo 1 del Convenio de Santa Cruz de la Sierra, cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia Iberoamericana.
- III. Que _____, es _____ *(Descripción de la institución. Constitución, historia, etc...)*.
- IV. Que _____ *(Denominación de la institución)* tienen como objetivos:
- ✓
 - ✓
- V. Que _____ *(Denominación de la Institución)*, gestiona los recursos económicos del Programa de Cooperación *(indicar denominación)*, que se presentó a la convocatoria abierta a los PIPAS para apoyo al desarrollo de actividades frente al COVID 19, habiendo sido elegido o seleccionado el proyecto por él presentado, denominado “..... *(Indicar el título del proyecto)*”, por un importe de.... *(indicar importe)*, y con el contenido que se desarrolla en el anexo II de este memorando.
- VI. Que, como gestor de los recursos del Programa, le corresponde recibir de la SEGIB el importe asignado al proyecto y gestionar dichos recursos en la ejecución del proyecto, aportando a la SEGIB la correspondiente justificación del empleo de los fondos.
- VII. Que, a tenor de lo expuesto, y previa conformidad y aprobación del Consejo Intergubernamental del Programa, ambas partes están conformes en suscribir el presente Memorando de Cooperación, que se registrará por lo dispuesto en las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. -Régimen jurídico.

El presente memorando se registrará:

- a) Por lo establecido en sus cláusulas.
- b) Por lo establecido en el Anexo que describe el proyecto y que, a todos los efectos, forma parte de este memorando.

SEGUNDA. -Objeto.

El presente Memorando de Cooperación tiene como objetivo establecer los términos y condiciones de la aportación a efectuar por la SEGIB, y del empleo de la misma por _____ *(Denominación de la institución)* para la realización del “*Denominación de*

la actividad”, en los términos descritos en la ficha de proyecto que se adjunta como anexo I.

TERCERA. -Monto y desembolso.

En virtud del presente Memorando de Cooperación, la SEGIB se compromete a proporcionar a _____ (*Denominación de la institución*) hasta un monto total de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx EUROS (xxxxx,⁰⁰ €)**, en concepto de cantidad máxima a aportar por ella para la realización de la actividad descrita en la cláusula anterior.

El abono de dicha cantidad se efectuará una vez firmado el presente memorando y previa remisión a la SEGIB, al Departamento de Administración y Recursos Humanos, a la atención de su Director, de la correspondiente solicitud de aportación de fondos debidamente cumplimentada y firmada, según el modelo que se adjunta como anexo II.

CUARTA. -Empleo y destino de los fondos.

La _____ (*Denominación de la institución*), como entidad receptora de los fondos, deberá cumplir las siguientes obligaciones relativas al empleo y destino de los fondos:

- a) Los fondos aportados por la SEGIB deberán ser destinados exclusivamente a financiar gastos de la actividad para la que se concede, sin que puedan ser empleados en actividades distintas a aquellas para las que se concede.
- b) Dentro de la actividad para la que se concede, los fondos aportados por la SEGIB podrán ser destinados a cualquier tipo de gasto necesario para la realización de la actividad, con los siguientes condicionantes y requisitos:
 - b).1- Los gastos de billetes aéreos solo serán en clase económica. Los billetes en clase distinta a la señalada, requerirán autorización expresa por escrito de la SEGIB otorgada por el Director de Administración y Recursos Humanos.
 - b).2- La contratación de consultores, ponentes, relatores, moderadores, o figuras similares, con cargo a los fondos aportados por la SEGIB, por importe superior a cinco mil euros, requerirá la previa notificación a la misma (Departamento de Administración y Recursos Humanos), con indicación de la figura de consultor previsto contratar a cargo de la aportación de la SEGIB, el procedimiento de contratación y el importe de los honorarios y demás gastos, en su caso, que conlleve la contratación.
 - b).3- No se podrán imputar a la aportación de la SEGIB, gastos de personal de la Unidad Técnica del Programa, gastos ordinarios de funcionamiento de la misma, gastos protocolarios o suntuosos, ni dietas por desplazamiento o manutención del personal propio de la institución receptora de los fondos, salvo que estén directamente vinculados a la ejecución del proyecto.
- c) En la ejecución y empleo de los fondos recibidos de la SEGIB, la Institución aplicará sus propias normas, procedimientos y prácticas de contratación y de gestión económico-financiera, garantizando en todo caso:
 - c).1- La publicidad y concurrencia de las contrataciones superiores a quince mil euros, más los impuestos que procedan.

c).2- El control de riesgos de los importes contratados con cargo a los fondos recibidos.

c).3- La vigilancia en el cumplimiento de las prácticas que tenga establecidas sobre blanqueo de capitales.

d)Proporcionar a la SEGIB, cuando así le sea requerida:

d).1- Información sobre el proceso de ejecución de los fondos aportados, de las actividades financiadas con ellos y de la realización propia de la actividad.

d).2.- Información sobre los procedimientos seguidos en las contrataciones y gastos efectuados con cargo a los fondos recibidos, así como de las políticas antifraude de evitación de blanqueo de capitales y de cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia seguidos.

d).3- Información sobre la obtención, en su caso, de otros recursos y ayudas para la realización de la actividad.

QUINTA. -Gestión económica de los fondos.

La _____(*Denominación de la institución*) administrará y gestionará económicamente los recursos recibidos de acuerdo con los procedimientos, normas y disposiciones de su régimen financiero.

La _____(*Denominación de la institución*) mantendrá un archivo completo de los registros financieros que contenga toda la documentación original relacionada con los fondos recibidos de la SEGIB y los gastos a los que han sido destinados dichos fondos.

Caso de ser requerida, la _____(*Denominación de la institución*):

- a) Proporcionará a la SEGIB los estados financieros del uso de la aportación, los cuales serán elaborados por sus Servicios Financieros y certificados por el Director/Responsable del Departamento/Unidad responsable de la gestión económica.
- b) Entregará a la SEGIB copia del informe de auditoría externa realizada sobre el empleo de la aportación, en caso de que la institución estuviese sometida o realizase una auditoría externa de su gestión económica, en la parte que dicha auditoría externa se refiera a los fondos recibidos de SEGIB.
- c) Aceptará y facilitará el acceso a la información necesaria para la realización por la SEGIB, o por quien ella designe, de un control financiero o auditoría del empleo de los fondos recibidos de la SEGIB para esta actividad si así lo decidiese SEGIB.

SEXTA. -Justificación de los recursos.

La justificación por _____(*Denominación de la institución*) del empleo de los recursos aportados por SEGIB en virtud del presente Memorando, se efectuará mediante la entrega, en el plazo máximo de un mes de la conclusión del proyecto o actividad, de:

- a. Una Memoria Técnica que describa las actividades realizadas.
- b. Un Informe Financiero consistente en una relación, por las partidas de gasto del empleo de los fondos recibidos, así como copia compulsada de justificantes de gasto, que serán facturas u otro tipo de justificantes, según lo que establezca la normativa que sea de aplicación a la Institución.

La Memoria Técnica y el Informe Financiero serán suscritos por el representante legal de la institución o persona que dentro de ella ostente las competencias para ello, y se remitirán a SEGIB, Departamento de Administración y Recursos Humanos, Paseo Recoletos, nº 8, Código Postal nº 28001, Madrid, España, a la atención de su Director

SÉPTIMA. -Reintegro.

El empleo de los fondos para fines distintos de los señalados, la no justificación adecuada del empleo de los recursos transferidos o la no aplicación de la totalidad de los fondos, dará lugar al reintegro de los fondos empleados para fines distintos, no justificados o remanentes, dentro de los quince días siguientes al requerimiento efectuado con tal fin por el Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB.

OCTAVA. -Duración.

El período de duración del presente Memorando será desde la fecha de su firma hasta la fecha en la que estén concluidos los trabajos, y aportada la justificación correspondiente que se mencionada en la cláusula 6.

NOVENA. -Régimen jurídico. Subcontratación

En caso de que los trabajos a realizar por _____ (*Denominación de la institución*) requieran de la contratación de consultores o de otro personal para prestar servicios, o realizar la actividad prevista, corresponderá a _____ (*Denominación de la institución*) proveer lo necesario para que aquellos cumplan los requerimientos de la normativa vigente del lugar de realización.

En ningún caso SEGIB será responsable del incumplimiento por _____ (*Denominación de la institución*) de preceptos de cualquier tipo que le sean de aplicación, ni adquirirá vinculación laboral alguna con el personal que, en su caso, pudiera contratar _____ (*Denominación de la institución*) para la ejecución de los fondos transferidos, ni responsabilidad por la actuación del mismo o de la propia _____ (*Denominación de la institución*).

DÉCIMA. -Titularidad y visibilidad.

El régimen aplicable a los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por _____ (*Denominación de la institución*), con cargo a los fondos recibidos de la SEGIB en virtud del presente Memorando, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de patentamiento será el que corresponda de acuerdo a la normativa que sea de aplicación.

_____ (*Denominación de la institución*) deberá incluir en las actividades realizadas con los fondos recibidos en virtud del presente Memorando, el logotipo de SEGIB y remitir, una vez concluida la actividad, un expediente acreditativo de dicho patrocinio. Dicho expediente se remitirá junto con la memoria técnica y el informe financiero e incluirá originales de todos los documentos en los que se haya incluido el logo, así como originales de todos videos, material audiovisual, fotográfico o de otro tipo que sirvan para acreditar dicho patrocinio.

UNDÉCIMA. -Comisión de seguimiento.

_____ (*Denominación de la institución*) y la SEGIB estiman oportuna y operativa la creación de una Comisión de Seguimiento para el seguimiento de este memorando, atribuyéndole a la misma la resolución de posibles discrepancias que puedan surgir sobre la ejecución del mismo.

El representante en la SEGIB de dicha Comisión es el señor Miguel del Val Alonso, Director de Administración y Recursos Humanos. La institución designará su representante que comunicará mediante carta dirigida al citado Director de Administración y Recursos Humanos. Sin perjuicio de estas designaciones, ambas partes acuerdan que podrán incorporarse a las sesiones de la Comisión, cuando el tema a tratar así lo requiera o aconseje, otras personas de la estructura de los organismos.

DUODÉCIMA. -Domicilio.

A todos los efectos de este Memorando, _____ (*Denominación de la institución*) fija su domicilio en su Sede, sita en _____ y la SEGIB en el Paseo de Recoletos, 8, de Madrid (28001).

DÉCIMOTERCERA. -Solución de controversias.

Las Partes acuerdan resolver a través de negociaciones directas, toda controversia que pudiera surgir del presente Memorando. En todo caso, nada de lo señalado en el presente Memorando podrá interpretarse como una renuncia, expresa o tácita, de las prerrogativas e inmunidades de que goza la SEGIB y, en su caso, la Institución.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Memorando, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Firman:

Por la Secretaría General
Iberoamericana
(SEGIB)

Por _____ (*Denominación de la
institución*)

Don Miguel del Val Alonso

Don

SOLICITUD DE APORTACIÓN PARA ACTIVIDAD

EJERCICIO

20

FECHA

de de 20

Denominación o razón social:	
Domicilio/Dirección de la Institución:	
N.I.F/R.U.T/ Identificación fiscal:	

CONCEPTO:	
------------------	--

IMPORTE:	
-----------------	--

Forma de pago:	Transferencia bancaria
Cuenta bancaria:	
Titular de la cuenta:	
IBAN:	
SWIFT:	
ABA:	
Banco Final:	
Dirección Banco final:	
Clave interbancaria:	

Fdo.: (NOMBRE) (CARGO)

Anexo iv: Formulario de justificación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	
Título del proyecto	
Programa/s, Iniciativa/s o Proyecto/s Adscrito/s participantes	
Fecha de finalización de las actividades	
Fecha de presentación de la justificación técnica y económica	
Presupuesto concedido en la Convocatoria	
Presupuesto ejecutado	
Resultados alcanzados en relación a los objetivos establecidos en el proyecto	<p>Explicar los Resultados en relación con los indicadores aprobados en la planificación del proyecto</p> <p>Imprescindible especificar el impacto logrado sobre los/as beneficiarios/as</p>
Grado de avance en los enfoques transversales incluidos en el proyecto (género, multiculturalidad, No discriminación).	
Actividades realizadas	Incluir la documentación que se considere relevante para mostrar el desarrollo y alcances de las actividades.

Dificultades encontradas en el desarrollo del proyecto	
Aprendizajes obtenidos	
Comentarios y sugerencias sobre la Convocatoria a los PIPA	
<p>❖ Matriz de planificación. Adjuntar la matriz de planificación con los indicadores actualizados</p>	

La **justificación económica** deberá seguir las indicaciones establecidas en la cláusula sexta del **Memorando de entendimiento** para la transferencia de los fondos desde la SEGIB a los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos beneficiados por la Convocatoria incluido como Anexo iii de este documento.